

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº 113-2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 13 0 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Informe Técnico Nº 050-2026-RN/PDB/S/CGG, remitido mediante Carta Nº 110-2026-RN/PDB/S/CGG, mediante el cual la Supervisión del proyecto sustenta y aprueba técnicamente la Modificación Nº 03 del Presupuesto Analítico 2026; la Nota Presupuestal Nº 0000002334, mediante la cual se registra la disponibilidad de recursos adicionales por la suma de S/ 500,000.00; el Informe Técnico Nº 086-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, mediante el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) emite opinión técnica respecto de la procedencia de la Modificación Nº 03 del Presupuesto Analítico 2026; Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 005-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 21 de enero del 2026, que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2026; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 007-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 09 de febrero del 2026, que aprueba el Presupuesto Analítico 2026; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 009-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba la Modificación Nº 01 del Presupuesto Analítico 2026; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 078-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 22 de julio del 2026, que aprueba la Modificación Nº 02 del Presupuesto Analítico 2026, la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 007-2024-GRJ/GRRNGMA de fecha 19 de abril del 2024, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto; y demás documentos que obran en el expediente administrativo correspondiente al proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín", con CUI Nº 2612969; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciendo el marco normativo para la programación y gestión de las inversiones públicas, cuya ejecución debe efectuarse en concordancia con las condiciones y características aprobadas en el expediente técnico o documento equivalente;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la ejecución del gasto público se realiza con cargo a los créditos presupuestarios autorizados, sujetándose a las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se establecen las disposiciones aplicables a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2026;

GRRNGMA
DOC Nº 11090155
XP Nº 20049162

Que, el proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín", con CUI N° 2612969, cuenta con Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 006-2024-GRJ/GRRNGMA, de fecha 19 de abril de 2024, encontrándose en ejecución bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 007-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 09 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual posteriormente fue objeto de modificaciones conforme a las necesidades de ejecución y disponibilidad presupuestal de la inversión;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 009-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 20 de marzo de 2026, se aprobó la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico 2026 del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 078-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico 2026 del proyecto;

Que, mediante Nota Presupuestal N° 0000002334 se registra la modificación presupuestaria que permite disponer de recursos adicionales por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) para la ejecución del proyecto durante el ejercicio fiscal 2026, incrementándose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1'700,000.00 a S/ 2'200,000.00;

Que, como consecuencia de la disponibilidad presupuestal señalada, corresponde adecuar el Presupuesto Analítico 2026, manteniendo la correspondencia entre las específicas de gasto, las actividades previstas y la programación física y financiera de la inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2026-RN/PDB/S/CGG, remitido mediante Carta N° 110-2026-RN/PDB/S/CGG, la Supervisión del proyecto efectuó la evaluación de la propuesta de Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico 2026, emitiendo aprobación técnica respecto de la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 086-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) efectuó la evaluación técnica, presupuestal y administrativa de la propuesta de Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico 2026, verificando su concordancia con el Expediente Técnico aprobado, el Plan Operativo Anual 2026, la programación física y financiera de la inversión y la disponibilidad presupuestal registrada mediante la Nota Presupuestal N° 0000002334;

Que, conforme a la evaluación efectuada, la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico 2026 no modifica el alcance, objetivos, componentes ni metas físicas aprobadas, ni genera incremento del costo total de la inversión, constituyendo una adecuación de la distribución presupuestal a la disponibilidad de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2026;

Que, asimismo, la propuesta mantiene correspondencia entre la distribución de los recursos por específicas de gasto y las actividades previstas para la ejecución de la inversión, encontrándose técnicamente sustentada conforme a los informes emitidos por la Supervisión y la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico 2026 del proyecto con CUI N° 2612969, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles), con lo cual el Presupuesto Analítico 2026 asciende a S/ 2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil y 00/100 soles), conforme al cuadro de distribución que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la presente modificación corresponde exclusivamente al Presupuesto Analítico 2026 y no constituye modificación del Expediente Técnico, ni del alcance, objetivos, componentes, metas físicas o costo total de la inversión aprobado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico 2026 del proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín", con CUI N° 2612969, por la incorporación de recursos adicionales de S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles), quedando el Presupuesto Analítico 2026 en S/ 2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil y 00/100 soles), conforme al detalle que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 - RESUMEN									
FTE FINANCIAM.		: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR							
AÑO		: 2026							
FUNCIÓN		: 17 AMBIENTE							
DIVISIÓN FUNCIONA		: 054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL							
P. INVERSIÓN		: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI 2612969							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL							
MODAL. EJECUCIÓN		: ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
T.T	G.G	SUB	GG	EG	ESPECIFICACION DE GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2	Δ	Z	1	6	1	677,182.00			677,182.00
2	Δ	Z	1	6	2	991,305.80	307.00	-	991,612.80
2	Δ	Z	1	6	3	253,200.00	197,005.20	-	450,205.20
2	Δ	Δ	1	4	2				
2	Δ	B	1	4	3			81,000.00	81,000.00
TOTAL						1,921,687.80	197,312.20	81,000.00	2,200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente modificación se efectúa con cargo a la disponibilidad presupuestal autorizada mediante la Nota Presupuestal N° 0000002334 y mantiene concordancia con el Expediente Técnico aprobado, el Plan Operativo Anual 2026 y la programación física y financiera de la inversión, sin modificar el alcance, objetivos, componentes, metas físicas ni el costo total de la inversión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a través de las unidades orgánicas competentes, efectúe las acciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para la ejecución del Presupuesto Analítico aprobado, de acuerdo con la normativa vigente y en el marco de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), a la Supervisión del proyecto y a las demás unidades orgánicas competentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la presente Resolución y su documentación sustentatoria se incorporen al expediente del proyecto para efectos de seguimiento, control y archivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. VLADÍMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General
Que la presente es copia fiel de su original

RECEBIDO: 02 OCT 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)